



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 AGO. 1986

Expte. N° 136/82

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la entrega de material bibliográfico sin cargo efectuada por la Editorial Universitaria de Buenos Aires-Sociedad de Economía Mixta; y

CONSIDERANDO:

Que en su tramitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° / 485-76;

Que en la sesión ordinaria del 19 de Setiembre de 1985 el // ex-H. Consejo Superior Provisorio decidió aprobar la mencionada donación;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer a la EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES (EUDEBA) - Sociedad de Economía Mixta, Rivadavia 1573, Buenos Aires, la importante donación de material bibliográfico consistente en doscientos ochenta // (280) libros, según el detalle obrante de Fs. 60 a Fs. 64.

ARTICULO 2°.- Disponer que esta donación sea destinada a la Biblioteca Central de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 400 - 86